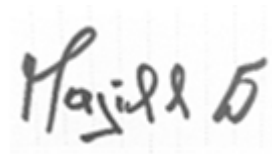


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 07 de septiembre de 2023. A despacho del señor juez informándole que la empresa Aguas y Aguas de Pereira, allega escrito dando contestación al requerimiento efectuado por este juzgado, indicando que; “(...) *se procedió a revisar la vinculación de la señora **NANCY EDITH MARTÍNEZ ALZATE** con la Empresa y se encontró lo siguiente: se consultó con el área de Gestión Humana y el Subproceso de Contratación NO TIENE VINCULACIÓN CON LA EMPRESA.*” . Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2023-00213

Auto de sustanciación nro. 0342

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, siete (07) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovida a través de apoderada judicial, por la señora **NANCY EDITH MARTÍNEZ ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.328.529, en contra del señor **JUAN MANUEL GUTIÉRREZ GUEVARA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 75.069.705, como representante legal del menor **SERGIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, se dispone **AGREGAR** al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, el escrito allegado la empresa AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA, por medio del cual, dando contestación al requerimiento efectuado por este juzgado, indica que; “(...) *se procedió a revisar la vinculación de la señora **NANCY EDITH MARTÍNEZ ALZATE** con la Empresa y se encontró lo siguiente: se consultó con el área de Gestión Humana y el Subproceso de Contratación NO TIENE VINCULACIÓN CON LA EMPRESA.*”

Lo anterior para los fines que estos, considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a74695b19765542b1a4fcf621617f2865bce37092164ab303018d395e6513b5**
Documento generado en 07/09/2023 02:53:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>